



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 28 de septiembre de 2023.

Edición Vespertina Número 117

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social.....	2
INSTITUTO DE LAS MUJERES EN TAMAULIPAS	
Programa Institucional del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.....	115
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE TAMAULIPAS	
Programa Institucional del Instituto de la Juventud de Tamaulipas.....	214
INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.....	268
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS	
Programa Institucional del Instituto del Deporte de Tamaulipas.....	339
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Programa Sectorial de la Secretaría de Educación.....	380
SECRETARÍA DE SALUD	
Programa Sectorial de la Secretaría de Salud.....	566
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.....	678
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Programa Sectorial de la Secretaría de Obras Públicas.....	762
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública.....	818
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL	
Programa Sectorial de la Contraloría Gubernamental.....	912
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS	
Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.....	1016

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 2023-2028

I. Presentación

La transformación de la vida pública del Estado tiene como objetivo principal reducir las históricas desigualdades que han afectado a los mismos grupos sociales a lo largo de generaciones. La política social impulsada por el Gobernador, Dr. Américo Villarreal Anaya, reconoce esta realidad y busca abordarla en el marco de la profundización de la cuarta transformación. En este sentido, se busca que el Estado sea un promotor permanente del bienestar, colocando en el centro de su actuación a las familias Tamaulipecas.

El presente programa sectorial tiene la finalidad de ser una herramienta que contribuya a la construcción de un Estado más justo y solidario. Es el resultado de un ejercicio participativo en el que los ciudadanos de Tamaulipas pudieron aportar sus puntos de vista sobre los temas en los que el gobierno del Estado debe priorizar. Los objetivos del programa se derivan de un diagnóstico amplio que reconoce cada uno de los temas que están en la mente de los ciudadanos en el contexto del bienestar social. Estos objetivos se fundamentan en los valores y principios del momento histórico, la transformación, los cuales están contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, así como del Plan Nacional de Desarrollo. Dichos principios incluyen la honestidad, el amor al servicio, la austeridad, la equidad, la capacidad, la universalidad, la progresividad, la igualdad, la inclusión, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la sustentabilidad y la justicia distributiva. Estos valores son los que regirán la política social en el Estado de Tamaulipas.

El documento es un esfuerzo colaborativo del Sector Bienestar Social, que incluye a la Secretaría de Bienestar Social, el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Cultura y las Artes, así como el Instituto del Deporte. La confluencia entre los ámbitos de acción de estas instituciones genera una mayor amplitud en el marco de actuación con respecto a la

solución de problemas complejos y estructurales como lo es la desigualdad social y la pobreza.

Tener bien claro nuestro objetivo, promover la justicia social, incorporar la visión del pueblo en las acciones que determinan las prioridades de acción mediante mecanismos de participación, colaborar y coordinar esfuerzos con otras instituciones que reconocen un mismo fin, y tener principios firmes, serán sin duda los cimientos para el establecimiento de una nueva relación entre el pueblo y el gobierno, donde el Estado sea impulsor de bienestar y el pueblo colabore en la construcción de su propio destino. Todo esto enmarcado en un nuevo pacto social, donde una sociedad colaborativa será un elemento fundamental para lograr Bienestar Social para Todos.

Contenido

- I. Presentación
- II. Glosario
- III. Marco Normativo
- IV. Metodología para la elaboración
- V. Diagnóstico sectorial
- VI. Misión y Visión
- VII. Alineación con el PED 2023 – 2028 & PND 2019 – 2014
- VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción
- IX. Programas y proyectos estratégicos
- X. Fuentes de financiamiento
- XI. Seguimiento y evaluación
- Directorio
- Bibliografía

II. Glosario

AFRODESCENDIENTE: Descendiente de africanos, nacido fuera de África. Se auto reconocen afrodescendientes por su cultura, costumbre y tradición.

HOGAR CENSAL: Es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

COHESIÓN SOCIAL: Refiere al grado de integración de la ciudadanía a su comunidad.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DISCAPACIDAD: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás; Fracción adicionada DOF 22-06-2018.

ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO: Encuesta que proporciona información sobre cómo la población, según variables tales como sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico, tipo de hogar, distribuye su tiempo.

EXCLUSIÓN SOCIAL: se define como una escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a una infraestructura adecuada y al sistema de justicia.

GÉNERO: Conjunto de personas o cosas que tienen características generales comunes.

INVISIBILIZAR: Hacer invisible algo o a alguien.

LÚDICO: Adjetivo que designa todo aquello relativo al juego, recreación, ocio, entretenimiento o diversión.

MIGRACIÓN: Desplazamiento de una persona o de un grupo de personas a través de una frontera internacional.

MOVILIDAD SOCIAL: La movilidad social es el cambio en la condición socioeconómica de las personas. Dicho cambio puede implicar mejoras o retrocesos en riqueza, educación, ocupación, ingresos, salud, entre otras dimensiones sociales y económicas.

PACTO SOCIAL: Acuerdo entre el Gobierno y los representantes patronales y sindicales para llevar a cabo una política económica concertada y controlar la subida de los salarios y la conflictividad laboral.

PREMISA: Enunciados que pertenecen a un argumento y son proposiciones de las que deriva una conclusión.

PRECARIA: Que no posee los medios o recursos suficientes.

REPOSTADOS: Vuelto a publicar.

SOCIEDAD COLABORATIVA: Conjunto de personas que desarrollan habilidades, conforman apoyos, comparten vulnerabilidades y generan alternativas para contribuir al crecimiento de la sociedad de una manera proactiva.

SOCIEDAD INCLUSIVA: Principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

Fuentes:

Gobierno de México

Real Academia Española

Plan Estatal de Desarrollo

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Siglarío

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FOBAM: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

INDE: Instituto del Deporte de Tamaulipas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

IMT: Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

ITCA: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

MIR: Monitoreo de Indicadores de Resultados.

OPD: Organismos Públicos Descentralizados.

PAIMEF: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

PROABIM: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

III. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. *Párrafo reformado DOF 10-06-2011*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. *Párrafo adicionado DOF 10-06-2011*

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. *Párrafo adicionado DOF 10-06-2011*

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. *Párrafo reformado DOF 06-06-2019*

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. *Párrafo adicionado DOF 13-10-2011*

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la

participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. *Párrafo adicionado DOF 08-02-2012*

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

...

Artículo 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los

criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 93. La Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías y definirá las bases generales de creación de las Entidades Paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su operación.

Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal conforme al párrafo anterior, promoverán: La modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicidad o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural.

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género,

y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

Artículo 4. Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 6. El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 10. Las dependencias de la administración pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que ésta sea integral y sustentable. Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Estatal. A este efecto, los titulares de las dependencias del Ejecutivo proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiere la ley. El Ejecutivo Estatal establecerá un sistema de evaluación para medir los avances de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el logro de los objetivos y metas del Plan que se hayan comprometido a

alcanzar anualmente. En su caso, se podrá estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.

Artículo 13. La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

Artículo 15. La Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración, contenido, alcance, temporalidad, programación, ejecución, seguimiento y evaluación;

Artículo 17. A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

Fracciones:

II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal, que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado [...].”

III.- Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;

IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres;

V.- Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales correspondientes, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;

Artículo 18. Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

Fracciones:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo que pudiese contener se considerarán en el ámbito del Consejo Económico y Social.

Artículo 29. Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 30. Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 33. Las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipales, así como de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales, Municipales y Especiales, elaborarán Programas Operativos Anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondiente. Estos Programas Operativos Anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la Legislación aplicable.

Artículo 35. El Plan Estatal y los Programas Subregionales, Sectoriales y Especiales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Ejecutivo del Estado. Los Programas Institucionales deberán ser sometidos por las Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, en el primer caso, y el Ayuntamiento en el segundo. Si la Entidad no estuviera agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Dependencia que el Ejecutivo del Estado o el Presidente Municipal, designen respectivamente. Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, y 17, fracción III, de esta ley.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas

Artículo 5. Son principios rectores de la Política Estatal de Desarrollo Social los siguientes:

I....

VI.- Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la planeación y ejecución de las políticas, acciones y programas sociales.

Artículo 8. La Política Estatal de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I.- Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la marginación y la pobreza, la discriminación y la exclusión social; ...

Artículo 12. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Bienestar Social, coordinará la correspondencia entre el Programa Estatal, el Nacional y los Municipales de Desarrollo Social.

Artículo 16. Los programas sociales se definen como:

I.- Institucionales: Los formulados y ejecutados por cada una de las dependencias y entidades que se refieren a la materia propia del ámbito de su respectiva competencia en el desarrollo social;

II.- Sectoriales: Los formulados y ejecutados por dos o más dependencias o entidades en materia de desarrollo social; ...

Artículo 17. Los programas sociales contendrán, al menos, los siguientes elementos:

I.- Diagnóstico y objetivos;

II.- Responsabilidad, procedimientos, tiempos de ejecución y autoridades ejecutoras;

III.- Fuentes de financiamiento;

IV.- Bases de participación social organizada; y

V.- Mecanismos de evaluación y control.

Artículo 33. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

Artículo 34. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios podrán convocar a las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organizaciones de la iniciativa privada y todas aquéllas que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social, a participar en las acciones relacionadas con el diseño de la ejecución y evaluación de los programas y acciones en esta materia.

Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo 8. Corresponderá a los titulares de las secretarías, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

Artículo 24.

1. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Estatal, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias:

XI. Secretaría de Bienestar Social;

Artículo 35. A la Secretaría de Bienestar Social, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social, así como los programas y las acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las desigualdades sociales; ...

Ley de Gasto Público

Artículo 1. El gasto público estatal es un instrumento jurídico de la administración pública que contiene la aplicación de los recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables; el que se compone de las siguientes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; mismas que se norman y se regulan por las disposiciones previstas en la presente Ley, así

como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas

Artículo 3. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general:

Fracción

Consulta Popular

Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas

Artículo 1.

1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tamaulipas.
2. Este ordenamiento establece, con base en las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas:
 - a) Medidas para promover, garantizar, proteger, establecer y respetar los derechos humanos, la igualdad de género y la igualdad sustantiva para el desarrollo de las mujeres que se encuentran en el territorio del Estado, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que la presente Ley tutela;
 - b) Normas para la organización y funcionamiento del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; ...

Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto:

- I. El establecimiento de los principios y finalidades en los cuales el Estado garantizará el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de sus habitantes; ...

Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas

Artículo 1.

1. La presente ley es de orden público e interés general para el Estado de Tamaulipas y reconoce los derechos de los individuos a acceder y participar en la vida cultural y artística de la comunidad.

IV. Metodología para la elaboración

El Programa Sectorial de Bienestar, es el instrumento de planeación que permite llevar a cabo de manera eficaz el desempeño de las responsabilidades del Estado, derivado el Plan Estatal de Desarrollo sobre su desarrollo integral, la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, tal como lo establece la Ley Estatal de Planeación en su artículo 3 párrafo segundo *mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados social, técnica y económicamente, así como con perspectiva de género.*

Con base a los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en el cual se sugiere la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el análisis de la problemática, causas y efectos, se desarrollaron actividades de coordinación por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Bienestar Social, para conocer la percepción de los municipios del estado sobre las vertientes de desigualdad social y económica, la participación ciudadana, grupos vulnerables, la violencia y prevención, cultura, deportes, mujeres y derechos humanos, diseñando un cuestionario que permitió distribuir en los 43 municipios, recolectando datos de las **seis regiones** del estado arrojando resultados que se encuentran descritos en el apartado correspondiente en el diagnóstico.

Aplicando la metodología de marco lógico, se llevó a cabo en una primera etapa mesas de trabajo con los principales actores que componen la Secretaría de Bienestar Social: Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, Subsecretaría de Bienestar Social, Secretaría Técnica y Organismos Públicos Descentralizados, para definir la problemática que motiva la necesidad de intervención gubernamental, definiendo los actores principales que forman parte de la estrategia de colaboración para el

cumplimiento de los objetivos del sector alineado con el eje 2 Política Social para el Bienestar.

Posterior a las mesas de trabajo, se documentó la conceptualización del problema a disminuir por medio de las estrategias y líneas de acción alineadas al plan estatal de desarrollo 2023-2028, el programa sectorial de bienestar y el plan nacional de desarrollo 2019-2024, definiendo los resultados esperados, los medios necesarios para lograrlos y el seguimiento y evaluación correspondiente.

Considerando la presentación sistemática y lógica de los objetivos del Programa, así como la relación de causalidad por la cual se atiende mediante la participación colaborativa de los Institutos de la Mujer, Deportes y Cultura, organismos públicos descentralizados que se encuentran sectorizados a la Secretaría de Bienestar Social.

Además, se contribuyó mediante una planeación participativa mediante los resultados de los Foros de Consulta realizados con el objetivo de lograr acuerdos e instrumentación de los programas y proyectos que emanan del Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028, y la alineación pertinente de este **Programa Sectorial**.

V. Diagnóstico sectorial

El presente diagnóstico se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, así como en elementos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno de la República y del Programa Sectorial de Bienestar Social Nacional realizado por la Secretaría de Bienestar federal. Estos tres instrumentos de planificación subrayan la importancia de combatir la desigualdad social como un elemento central, tanto en términos de valores como en su aplicación práctica de justicia social.

El diagnóstico se basa en dos fuentes principales: los resultados de dos ejercicios participativos, los foros de consulta popular para el Plan Estatal de Desarrollo¹, y el cuestionario de identificación de prioridades en municipios desarrollado por la Secretaría de Bienestar². Estos ejercicios de participación arrojaron temas generales de interés que resultan relevantes para el desarrollo del presente diagnóstico.

En este sentido, es fundamental realizar un análisis del estado actual de la problemática y las cuestiones derivadas de ella, con el fin de recuperar la esencia del Estado y garantizar el bienestar de la población. En este proceso, es crucial identificar y comprender tanto los aspectos generales como las problemáticas específicas que afectan el bienestar del pueblo tamaulipeco. El objetivo principal de este diagnóstico es proporcionar un análisis completo y detallado que permita diseñar estrategias y acciones efectivas para superar los desafíos de desigualdad, y promover un desarrollo inclusivo y equitativo en el estado.

1. La gran brecha: desigualdad de oportunidades y de resultados

América Latina es una de las regiones en las que se presenta con mayor intensidad la desigualdad. Por ejemplo, según el Informe Sobre la Desigualdad Global 2022 (Chancel et al., 2022), el 10% de las personas en América Latina posee el 77% de toda la riqueza de

¹ Ver resultados y pauta metodológica en ANEXO I

² Ver resultados y vitrina metodológica en ANEXO III

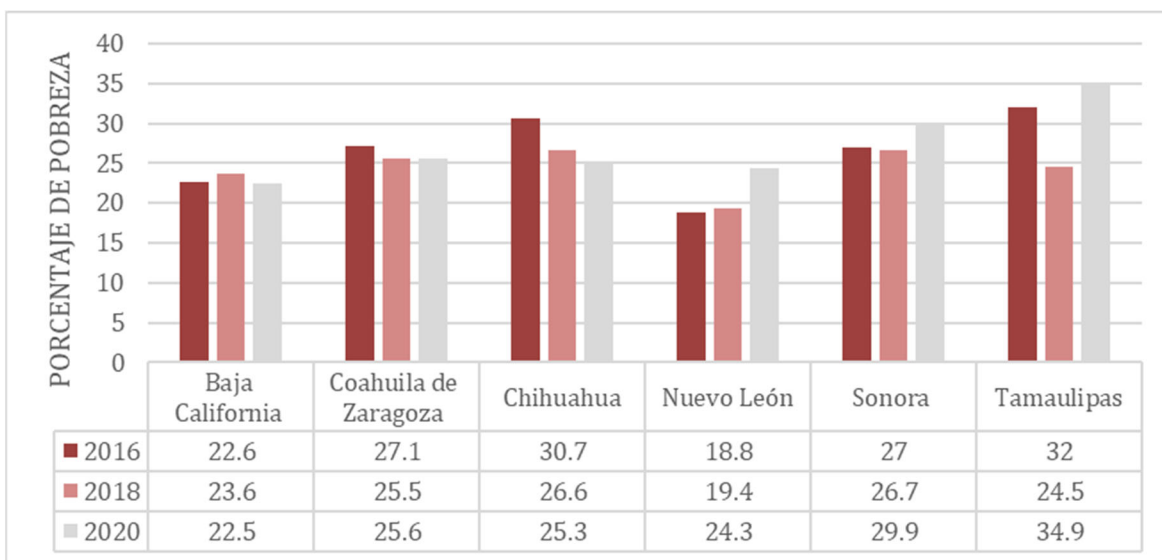
los hogares, mientras que el 40% de las personas de ingresos medios tienen el 33% de la riqueza. Por otro lado, el 50% de los hogares más pobres apenas posee el 1% de la riqueza.

De acuerdo con el mismo informe (Chancel et al., 2022), esta realidad está presente de forma pronunciada en México, donde el 50% más pobre de la población carece de participación en la riqueza nacional. Esto contrasta drásticamente con el 10% más rico de la población, que posee el 62% del total de la riqueza.

En Tamaulipas, se puede observar esta gran brecha de desigualdad en los datos reportados por CONEVAL (2020), donde el 34.9% de la población vive en condiciones de pobreza, mientras que el 37% restante es vulnerable por ingreso o por carencia social, dejando solo al 28% de la población Tamaulipeca con condiciones económicas suficientes y de derechos sociales ejercidos.

Dentro del contexto regional, concretamente en la franja de estados fronterizos conformada por Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Tamaulipas ha registrado mayor porcentaje de pobreza en su población, según las estimaciones de CONEVAL, 2020 para los años 2016, 2018 y 2020. Esta situación ha sido constante en los últimos 4 años como se observa en la Figura 1, Tamaulipas en su región contó un pobre rendimiento en reducción de la pobreza.

Figura 1. Comparación de pobreza en las entidades fronterizas del norte de México años 2016, 2018 y 2020



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL 2020.

Según el Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2023, elaborado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, se observa lo siguiente en Tamaulipas:

- **Población en condición de pobreza:** Hay 1 millón 339 mil personas en Tamaulipas que se encuentran en condición de pobreza, lo que representa un 23.6% de la población total.
- **Pobres moderados:** Dentro de la población en situación de pobreza, 1 millón 197 mil personas, equivalentes al 32%, se consideran pobres moderados.
- **Pobres extremos:** Por otro lado, hay 142 mil personas en Tamaulipas que se encuentran en condición de pobreza extrema, representando el 3.8% de la población total.

- **Vulnerables por carencia social:** En cuanto a la vulnerabilidad social, se identifica que 883 mil personas, es decir, el 23.6% de la población, son vulnerables debido a la carencia social.
- **Vulnerables por ingreso:** También se destaca que 473 mil personas, lo cual equivale al 12.6% de la población, se consideran vulnerables debido a la falta de ingresos suficientes.

De acuerdo con el mismo Informe se identifican diversas carencias y rezagos en Tamaulipas. En primer lugar, se reporta que 502.9 mil personas presentan rezago educativo. Asimismo, se observa que 732.5 mil personas carecen de acceso a servicios de salud. En cuanto al acceso a la seguridad social, se estima que 1 millón 665.6 mil personas en Tamaulipas enfrentan carencias en este aspecto. En relación con la vivienda, se señala que 209.6 mil personas experimentan carencias en cuanto a calidad y espacios adecuados para habitar, mientras que 302.6 mil personas carecen de servicios básicos en sus viviendas. Por último, se destaca que 520.7 mil personas tienen dificultades para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad.

Para las familias tamaulipecas, esta situación se ve agravada por la desigualdad en las dinámicas territoriales. En Tamaulipas, se observa una marcada concentración de población en ciertos municipios. Según datos estadísticos (CONEVAL, 2020a), 10 municipios albergan alrededor del 90% de la población total del estado, mientras que los restantes 36 municipios se reparten el 10% restante de la población.

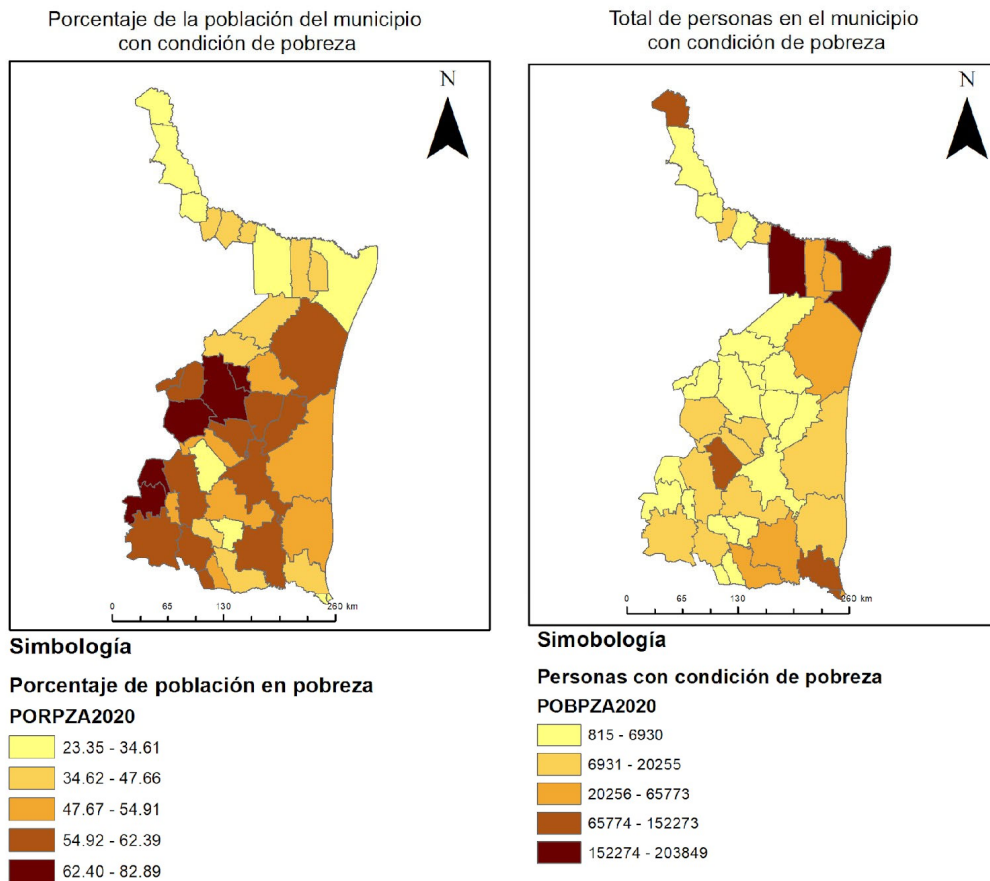
La concentración poblacional desigual genera dinámicas diversas que se relacionan con la actividad económica y, por ende, con las oportunidades de desarrollo. Al analizar la proporción de pobreza en los municipios, se observa que las zonas no urbanas presentan porcentajes de pobreza que superan el 50%. Algunos ejemplos destacados son San Nicolás, con un 80% de población en situación de pobreza; Miquihuana, con un 78.5%; Bustamante, con un 72%; San Carlos, con un 71.8%; Hidalgo, con un 66.8%; Jiménez, con

un 58.5%; Tula, con un 57.8%; Jaumave, con un 57.4%; González, con un 57.1%; y Mainero, con un 56.2%, entre otros municipios. Esto implica una realidad precaria en estos municipios, donde el lugar de nacimiento podría condicionar las capacidades de las familias para su desarrollo.

No obstante, aunque, en las poblaciones de ámbito rural, existe una mayor proporción de pobreza, es en los municipios urbanos, por lógica geométrica, que se concentran la mayor cantidad de personas en condición de pobreza. Esto significa que, en realidades urbanas, pese a que se presupone mayores condiciones de desarrollo, existen concentraciones que configuran patrones de desigualdad determinados por el espacio geográfico.

Como se muestra en la Figura 2, que hace referencia a las personas en condición de pobreza según el CONEVAL (2020), se identifican los municipios con mayor número de habitantes en situación de pobreza. En primer lugar, se encuentra Nuevo Laredo, con 152,273 personas pobres. Seguido de Reynosa, con 203,849 personas en dicha condición. Matamoros cuenta con 201,478 personas en situación de pobreza, mientras que Victoria registra 122,368 personas en esta categoría. Altamira alberga a 123,363 personas en condición de pobreza, y Tampico cuenta con 89,907 personas en la misma situación. Por último, Ciudad Madero presenta 49,921 personas en condición de pobreza.

Figura 2. Distribución espacial municipal de la Pobreza: número total de personas y porcentaje de la población



Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL 2020

Con estos elementos, crean diferenciaciones en las oportunidades de desarrollo, y por ende en los resultados, para ejemplificar esto, en el reporte sobre movilidad social (Orozcoet al., 2019), personas encuestadas pertenecientes a la región norte de México³, señalaron que el 54% de las personas que nacieron en un hogar con condiciones de pobreza, se

³ Región compuesta por Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

quedaron en esa condición. Lo que significa que 1 de cada 2 que nace en hogares pobres, sin una intervención apropiada del Estado, permanecerá en esa situación.

2. Condición de vulnerabilidad: doble o triple condición de desigualdad

Otros factores complican el desarrollo de las personas. Además de las condiciones económicas, existen otras fuentes de desigualdad que pueden generar desventajas desde el inicio. Estas incluyen diferencias en género y edad.

De acuerdo con las estimaciones⁴ realizadas con base en datos repostados en la Medición de Pobreza por Grupos de Población a nivel municipal (CONEVAL, 2020c), en Tamaulipas se calcula que hay aproximadamente 673.8 mil mujeres en condición de pobreza. En cuanto a niñas, niños y adolescentes, se estima que son 497.2 mil personas en esta situación. Por otro lado, se estima que hay 248.9 mil jóvenes y 115.8 mil personas adultas mayores en condición de pobreza en el estado de Tamaulipas, como se observa en la siguiente figura:

Figura 3. Grupos poblacionales en pobreza



Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL 2020

⁴ Las estimaciones se realizaron con datos de población con condición vulnerable reportada por CONEVAL 2020 y la proporción de Pobreza por cada grupo.

Otras condiciones que pueden contribuir a situaciones de vulnerabilidad agravadas por la pobreza son la etnicidad, la migración, la discapacidad y el ámbito territorial. De acuerdo con los datos disponibles⁵ del INEGI (2020) y el CONEVAL (2020a), en las zonas urbanas con rezago social medio, alto o muy alto, se estima que viven 721 mil personas que, cinco años antes del censo, residían en otra entidad, de las cuales 378 mil son mujeres. Además, hay 55 mil personas que viven en hogares censales indígenas en áreas con rezago social. Por otro lado, se estima que 148 mil personas con algún tipo de discapacidad residen en estas zonas. También se ha identificado que 40 mil personas autodenominadas afrodescendientes viven en áreas con estas características, de las cuales 19 mil son mujeres.

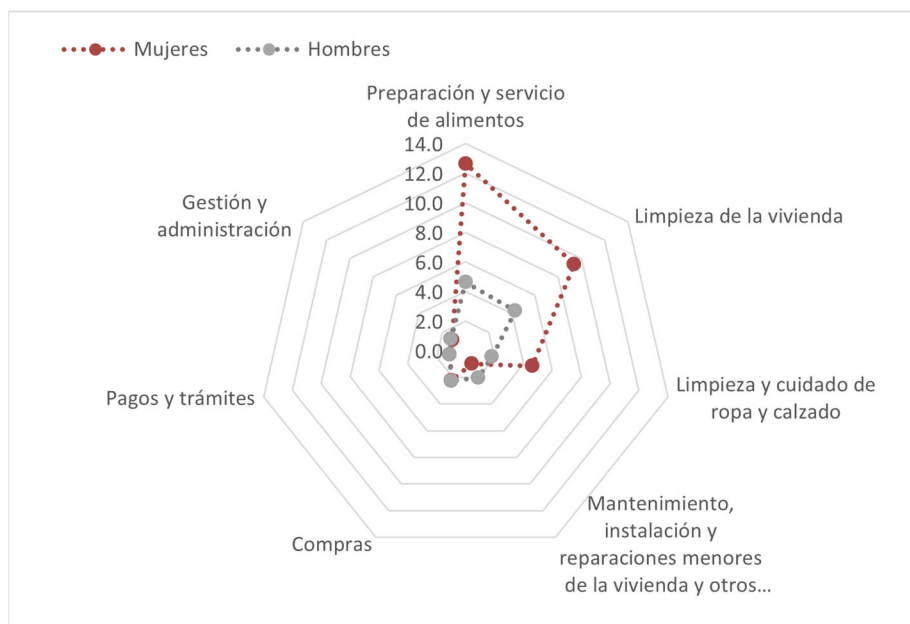
En cuanto a hogares con jefatura femenina, INEGI (2020) reporta que son 335, 971 hogares, representando el 31% del total de hogares de Tamaulipas. Sin embargo, de esos hogares con jefatura femenina, el 41.5% (138, 587) se encuentran en zonas con grados de rezago social (CONEVAL, 2020) medio, alto o muy alto.

En este sentido, resulta relevante analizar el tiempo dedicado por las mujeres a tareas no remuneradas en contraposición a los hombres. Una de las características más subestimadas es el trabajo no remunerado realizado por las mujeres. En la división sexual del trabajo, muchas de estas labores están culturalmente asignadas a la condición de género, como lo demuestran los datos extraídos de la Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo 2019. Las mujeres dedican considerablemente más tiempo a tareas como la preparación de alimentos, con una media de 13.4 horas por semana, en contraste con los hombres, quienes destinan en promedio 5.1 horas.

⁵ Las estimaciones se obtuvieron al realizar un cruce entre las bases de datos del Censo INEGI 2020 y el Índice de Rezago Social por AGEBS del CONEVAL 2020. Solo se consideraron las personas que habitaban en AGEBS urbanas clasificadas como medio, alto y muy alto en términos de rezago social.

Asimismo, como se observa en la Figura 4, las mujeres invierten 9.9 horas semanales en la limpieza del hogar, mientras que los hombres dedican 4.8 horas en la misma tarea. En relación con la limpieza de la ropa y calzado, las mujeres destinan un promedio de 4.9 horas semanales, en comparación con las 2.1 horas semanales que los hombres dedican a esta tarea. Sin embargo, es importante destacar que, en el ámbito de las compras, la brecha de género se ha reducido significativamente. En este rubro, las mujeres invierten en promedio 2.4 horas, mientras que los hombres destinan 2.5 horas. Estos datos evidencian la persistencia de desigualdades de género en la distribución del trabajo no remunerado, lo cual tiene implicaciones en la autonomía económica y la equidad de género. En general, las mujeres dedican 29.5 horas a labores no remuneradas en el hogar, mientras que los hombres dedican 12.6 horas, subrayando aún más la desigualdad en la carga de trabajo doméstico.

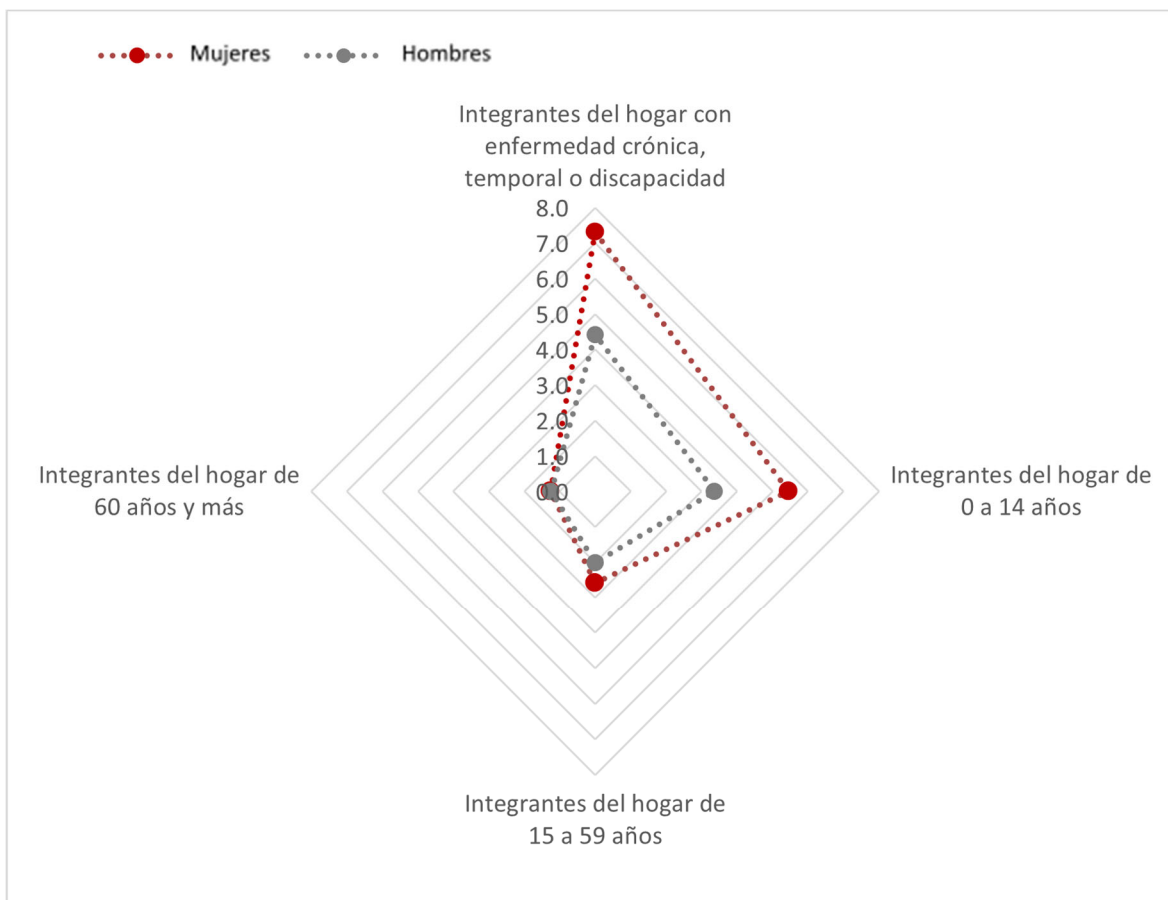
Figura 4. Comparativa de la división del tiempo de trabajos no remunerados en el hogar por sexo Tamaulipas 2019



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI 2019

En cuanto a la distribución del tiempo en tareas de cuidado, las brechas de tiempo son igualmente amplias. Como se puede apreciar en la Figura 5, las mujeres tamaulipecas destinan en promedio 9.9 horas por semana al cuidado de enfermos crónicos o familiares con discapacidad, los hombres dedican 7.1 horas a esta tarea. En cuanto al cuidado de menores de edad de 0 a 14 años, las mujeres dedican 6.2 horas al día, mientras que los hombres destinan 3.8 horas. En relación con el cuidado de personas mayores de 60 años, las mujeres dedican 1.8 horas, mientras que los hombres destinan 2.7 horas. En términos generales, las mujeres dedican 12.2 horas a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 6.3 horas. Estos datos reflejan una marcada desigualdad en la distribución del trabajo de cuidado, lo cual tiene implicaciones en la carga de trabajo de las mujeres y en la necesidad de promover una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado en la sociedad.

Figura 5. Comparativa de la división del tiempo de trabajos de cuidados por sexo 2019



Fuente: elaboración propia con base en información de INEGI 2019

Todos estos factores reflejan que la estructura de desigualdad va más allá de la dimensión económica. Existen otros factores, como los culturales, que contribuyen a la perpetuación de las condiciones de desigualdad. Por lo tanto, se requieren acciones de carácter cultural para romper las barreras que impiden el acceso a la equidad.

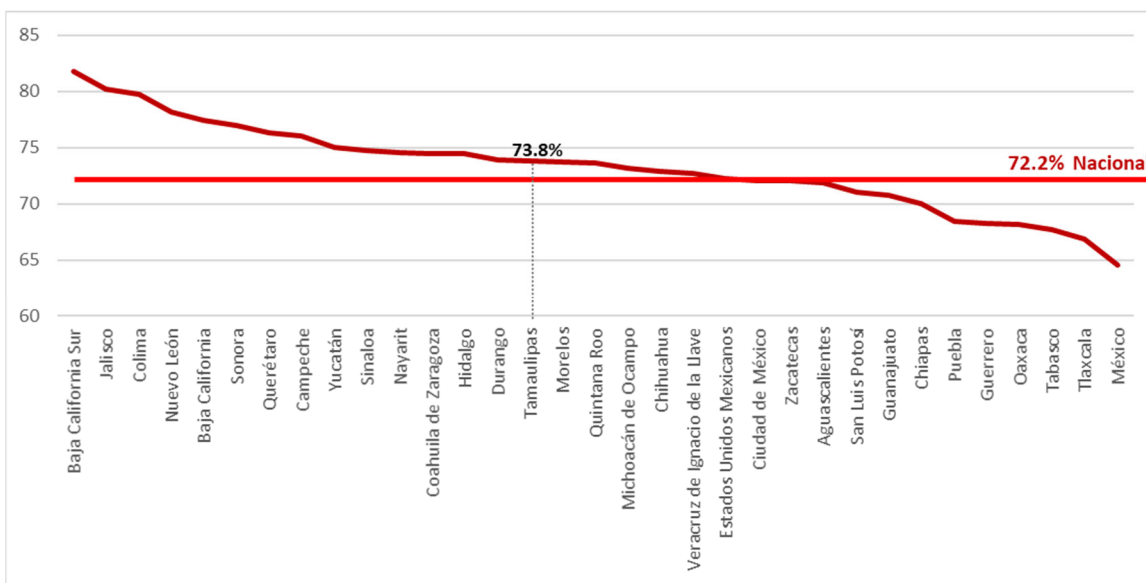
3. El declive de la cohesión social: distancia entre personas e instituciones

La cohesión social es un elemento fundamental en la construcción del bienestar de la población, ya que fomenta la cercanía entre las personas, aumenta la confianza

interpersonal, promueve el compromiso cívico y fortalece el sentido de pertenencia con la comunidad. Por el contrario, la falta de cohesión social puede tener efectos negativos, como la inhibición de la participación ciudadana, la desconfianza interpersonal e incluso puede contribuir a la generación de violencia.

Según la información reportada por el INEGI en 2021, en Tamaulipas la disponibilidad de redes de soporte para los ciudadanos es del 73.8%. Sin embargo, este porcentaje apenas supera ligeramente la media nacional que es del 72.2% (Figura 6). En el mismo sentido, el indicador de redes de soporte muestra un descenso entre los años 2014 y 2021, pasando del 83.3% al 73.8%, lo que representa una caída de casi el 10% en un periodo de siete años.

Figura 6: Comparativa nacional del porcentaje estatal de redes de soporte de los ciudadanos en 2021

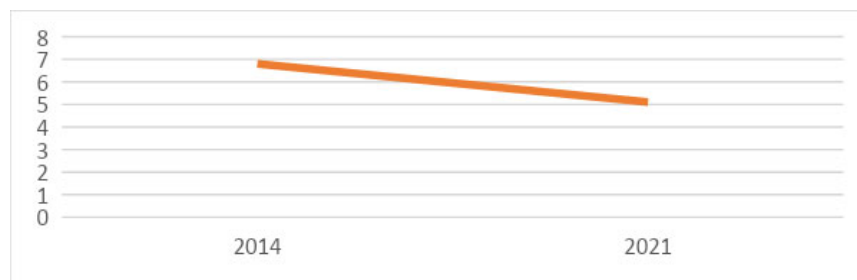


Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI 2021

De acuerdo con datos del INEGI, en Tamaulipas se registró un descenso en el rubro de participación política y ciudadana entre los años 2014 y 2021, pasando del 6.8% al 5.1%

(Figura 7). Este descenso implica varias condiciones que reflejan, en primer lugar, un porcentaje muy bajo, y, en segundo lugar, un retroceso en un período de 7 años.

Figura 7. Comparativa de porcentaje Estatal de redes de soporte de los ciudadanos de Tamaulipas 2014-2021



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI 2021

Esta circunstancia también se ve reflejada en la confianza institucional, la cual ha sido erosionada. Según datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el Estado de Tamaulipas la tasa de trámites en los que la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14,571 por cada 100,000 habitantes.

Además, es relevante destacar que solo el 43.3% de la población mayor de 18 años tiene un nivel de percepción de confianza en el Gobierno del Estado. Todo esto se deriva de la percepción sobre la frecuencia de corrupción en los diversos sectores, ya que en el estado de Tamaulipas el 81.6% de la población mayor de 18 años percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en los policías, seguido por los partidos políticos y los Gobiernos Estatales con un 73.5%.

4. Privación de derechos, exclusión social y violencias

El respeto y garantía de los derechos humanos son responsabilidades irrenunciables del Estado. No hacerlo vulnera la integridad de la persona, generando un proceso de exclusión que priva a las personas de una vida digna y propicia condiciones que pueden derivar en distintos tipos de violencia.

En ese sentido, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2022 realizada por el INEGI, se reporta que aproximadamente el 14% de la población mayor de 18 años ha experimentado la privación de derechos en los últimos 5 años. Además, en el ámbito público, alrededor del 25% de las mujeres que dieron a luz entre los años 2016 y 2021 indicaron haber sufrido maltrato en el hospital durante el parto. Además, Tamaulipas ocupa el séptimo lugar a nivel nacional en términos de expedientes abiertos por violación de derechos humanos, con un total de 2,010 casos registrados hasta el año 2023.

Como resultado de esta estructura que excluye a grupos vulnerables, se evidencia un claro ejemplo de ello en la manifestación de violencia hacia las mujeres. Según los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), en el estado de Tamaulipas se estima que el 61.7% de las mujeres de 15 años o más han experimentado al menos algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Estos alarmantes números resaltan la necesidad imperante de adoptar un enfoque integral para la prevención social de la violencia. Es evidente que la estructura social excluyente y discriminatoria perpetúa la violencia contra las mujeres, lo que demanda una acción contundente por parte de la sociedad y las autoridades. Solo a través de una verdadera transformación social, que atienda a las causas estructurales de los fenómenos, es que se puede construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia para todas y todos.

ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta analítica que permite identificar las fuerzas internas y externas que pueden afectar al sector del Bienestar Social en su objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad. En la siguiente Tabla se puede observar la identificación de en el sector Bienestar Social.

Tabla 1. Análisis FODA del sector Bienestar Social

	Fortalezas	Debilidades
I	FORTALEZAS	DEBILIDADES
n	F1.-Política Estatal de Espacios Públicos y actividades recreativas.	D1. Capacidad limitada para ampliar la atención de grupos vulnerables.
t	F2.-Enfoque de derechos humanos en la política social.	D2. Desigualdad de oportunidades por ámbito territorial.
e	F3.-Programas amplios de alimentación.	D3- Tejido social deteriorado.
r	F4.-Despliegue territorial amplio para la promotoría de programas sociales.	D4.-Débil participación ciudadana.
n	F5.-Programa de asesorías a Organismos de la Sociedad Civil.	D5.-Desconfianza interpersonal en la comunidad.
o	F6. Programas de empleo temporal.	D6.-Desconocimiento de los canales para garantizar los derechos humanos y de participación social.
	F7. Políticas de mejora de condiciones de la vivienda.	D7.- Confianza institucional debilitada.
	F8.- Capacidad de generar análisis estadísticos y diagnósticos.	
	F9.-Políticas de prevención y atención a la violencia de género.	
	F10.-Oferta de actividades deportivas, culturales y artísticas.	

E x t e r n o	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	O1.-Posibilidad de ampliar la coordinación institucional con la federación.	A1.-Cambios presupuestales.
	O2.-Metodologías nuevas de evaluación y seguimiento.	A2.-Variaciones económicas.
	O3.-Nuevos enfoques de política social, centrado en universalidad y complementariedad.	A3.-Cambios demográficos y generacionales.
	O4.-Nuevas herramientas tecnológicas.	A4.- Cambios en la legislación y en la política pública.
	O5.-Mayor conciencia sobre la pobreza y desigualdad.	
O6.- Posibilidad de realizar una vinculación con municipios.		

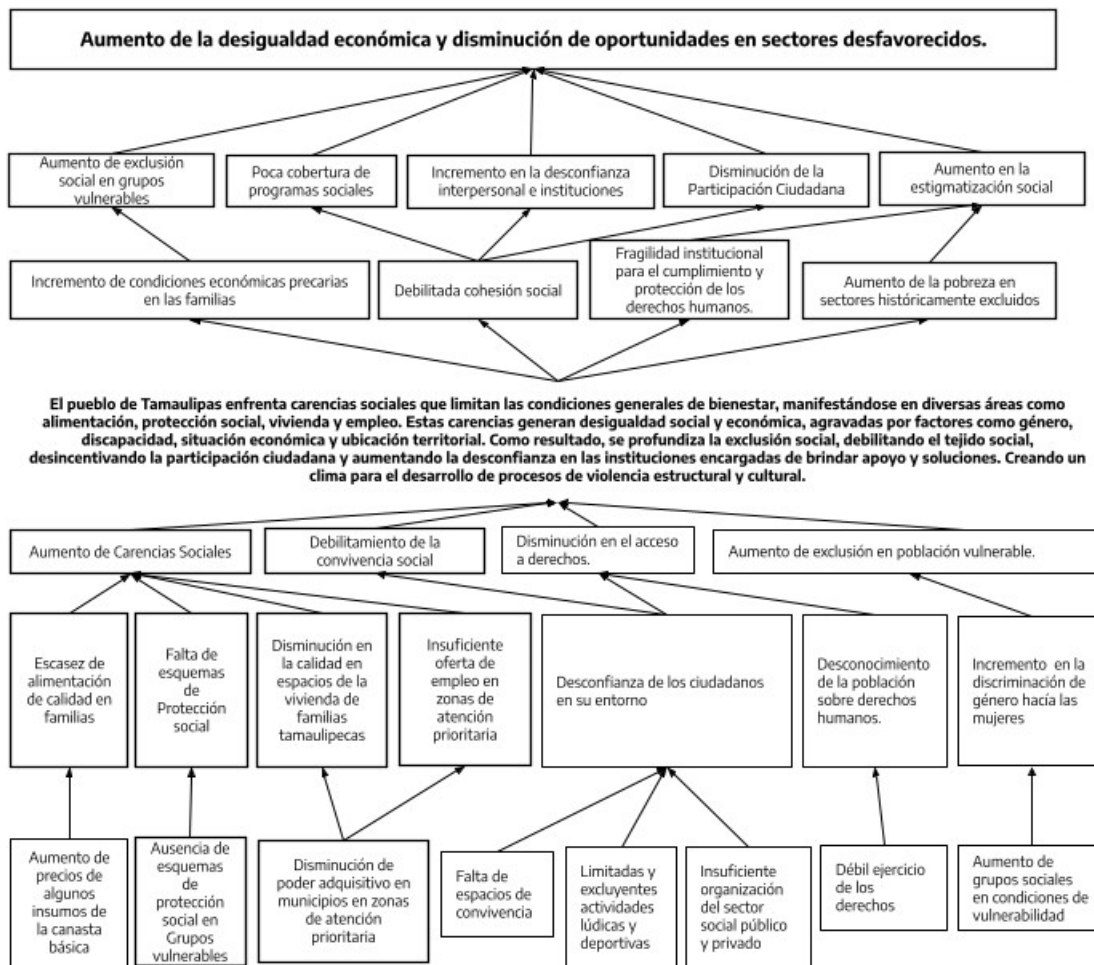
Fuente: Elaboración propia

En este análisis, el centro de atención es el Sector de Bienestar Social, que incluye tanto la Secretaría estatal como los Organismos Públicos descentralizados, en relación con los problemas asociados a su quehacer.

Árbol de Problemas

Después de haber desarrollado los temas en el diagnóstico, es necesario analizar la estructura del problema central, que en este caso se refiere a la desigualdad social y el empobrecimiento de determinados sectores de la población. Este análisis (Figura 8) nos permitirá comprender mejor cómo se manifiesta y perpetúa esta problemática, así como las interrelaciones entre causas y efectos.

Figura 8. *Árbol de problemas del sector bienestar social*



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo la metodología del Marco Lógico (MML), se establece el propósito central del sector, definiendo los medios necesarios para lograrlo, así como los efectos (Figura 9) que servirán como referencia para evaluar su consecución.

VI. Misión y Visión

Misión

La misión del sector es contribuir a la ampliación de los derechos de las y los tamaulipecos, reduciendo las carencias sociales, promoviendo la igualdad y la inclusión social en grupos socialmente vulnerables para generar oportunidades que permitan un desarrollo óptimo de sus vidas, garantizando que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y puedan participar plenamente en la sociedad.

Visión

Tamaulipas es un estado donde todos sus habitantes pueden ejercer plenamente sus derechos mediante políticas con un enfoque humanista que buscan promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de las personas y construir así, una sociedad inclusiva, justa y equitativa, donde cada individuo tenga las oportunidades necesarias para desarrollarse.

Objetivo del Programa Sectorial	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>I. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y</p>	<p>B1.1. Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.</p> <p>B1.3 Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <p>II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>Objetivo 2: Poner fin al hambre</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p>

	<p>de bienestar en un marco de cumplimiento de normas y de respeto al medio ambiente.</p>		
<p>II. Lograr que las y los tamaulipecos gocen de condiciones de vida dignas y sostenibles, mediante la ejecución de políticas y programas que reconozcan, respeten y garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos, con enfoque de inclusión y participación.</p>	<p>B1.1. Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado, y consolidar a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derechos humanos de manera efectiva y progresiva.</p> <p>B1.2. Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno y los sectores</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <p>II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos.</p> <p>IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p> <p>VI. Empezar la construcción de la paz.</p>	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades justas,</p>

	<p>tamaulipeca en su riqueza y diversidad.</p> <p>B11.6 Garantizar la atención de públicos específicos y vulnerables como mujeres y hombres con discapacidad, población migrante, comunidades marginadas, zonas rurales, comunidad LGBTTQIA+, para su inclusión en los programas artísticos y oferta cultural.</p>		
<p>III. Contribuir en fomentar la cohesión, convivencia y participación social, mediante el desarrollo de acciones que promuevan el diálogo y la confianza de la</p>	<p>B1.3. Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <p>III. Pleno respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las</p>

	creación literaria en todo el estado.		
IV. Contribuir a mejorar el nivel de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo.	<p>B1.3. Coadyuvar en el crecimiento económico y de bienestar social, para disminuir las brechas de desigualdad de las y los tamaulipecos, y alcanzar con ello un estado de progreso y prosperidad inclusiva.</p> <p>B1.4. Promover el desarrollo de una sociedad colectiva que incentive la participación social y promueva acciones para la reconstrucción del tejido social y relación de una cultura de paz.</p>	<p>1. Política y Gobierno</p> <p>II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p> <p>2. Política Social</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que</p>

	<p>generacional, de género y de preferencia sexual; fortaleciendo el respeto, el aprecio y la promoción de sus expresiones culturales en lo local.</p> <p>B11.7 Impulsar la preservación del patrimonio cultural del estado para fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y contemporánea de la población tamaulipeca.</p> <p>B11.9 Propiciar el establecimiento de industrias creativas en la entidad a través de la colaboración interinstitucional e intersectorial.</p>		
--	---	--	--

VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Sectorial retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.



Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

<p>OBJETIVO</p>	<p>I. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y desigualdad en grupos vulnerables del estado, impulsando el desarrollo humano y social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el estado de Tamaulipas, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo, asegurando a todas y todos los tamaulipecos como titulares garantes de derecho. DH3</p>	
<p>I.1 Disminuir la pobreza de las y los tamaulipecos que más lo necesiten, diseñando e implementando políticas, programas y acciones dirigidas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto social de las intervenciones.</p>	<p>I.1.1 Promover el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, mediante la implementación de programas de asistencia alimentaria, educación nutricional y consumo local de alimentos, dirigidos a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad alimentaria. DH3</p>	<p>I.1.2 Facilitar el acceso a una canasta básica en especie a personas en situación vulnerable, mediante la distribución periódica de paquetes alimentarios no perecederos, productos de higiene personal y otros artículos de primera necesidad a las personas, familias y comunidades en situación de pobreza extrema, marginación o emergencia, bajo criterios de equidad, transparencia y elegibilidad. DH3</p>
	<p>I.1.3 Facilitar a grupos vulnerables el acceso a programas que contribuyan a la disminución de carencia al acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, con especial atención a los grupos prioritarios como niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. DH3</p>	
	<p>I.1.4 Incorporar esquemas de protección social a grupos vulnerables, mediante la diversificación de programas y</p>	

<p>como con un enfoque de participación ciudadana.</p>	<p>adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. DH3</p>
	<p>I.2.3 Fomentar y promover la participación colaborativa mediante estrategias para la creación y fortalecimiento de redes comunitarias, organizaciones sociales y comités de participación ciudadana, así como con otros actores sociales e institucionales involucrados, para impulsar iniciativas locales que favorezcan el acceso a una alimentación sana y nutritiva. DH3</p>
	<p>I.2.4 Implementar estrategias que promuevan la creación y fortalecimiento de redes comunitarias, organizaciones sociales y comités de participación ciudadana, para mejorar la calidad en espacios de la vivienda de las familias tamaulipecas en zonas de atención prioritaria. DH3</p>
	<p>I.2.5 Fortalecer el poder adquisitivo de las y los tamaulipecos, mediante programas de fomento al empleo en municipios en situación de pobreza y vulnerabilidad, desarrollando proyectos productivos, sociales o culturales, que generen ingresos y beneficios para sus comunidades, con un enfoque de cooperación y participación colaborativa. DH3</p>
	<p>I.2.6 Impulsar acciones que promuevan el desarrollo económico social de familias que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, disminuyendo las condiciones económicas precarias de las familias tamaulipecas. DH3</p>

	<p>los recursos humanos, materiales y tecnológicos adecuados y suficientes. DH2</p>
	<p>II.1.6 Implementar programas y/o estrategias educativas, culturales y deportivas que promuevan el conocimiento, la valoración y ejercicio de los derechos humanos. DH2, DH3</p>
<p>II.2 Establecer mecanismos de coordinación, articulación y seguimiento entre las diferentes instituciones públicas, privadas y sociales que intervienen en la atención de los derechos humanos de los grupos vulnerables y población en zonas de atención prioritaria del Estado.</p>	<p>II.2.1 Diseñar e implementar campañas de sensibilización, capacitación y difusión de los derechos a grupos vulnerables, población en zonas de atención prioritaria, servidores públicos y ciudadanía, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto y no discriminación. DH2, DH3, PC2</p>
	<p>II.2.2 Capacitación y difusión sobre los derechos humanos de los grupos vulnerables a la población en general, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre los mismos. DH2, DH3</p>
	<p>II.2.3 Desarrollar cursos, talleres, conferencias y otros recursos necesarios sobre derechos humanos, en modalidad presencial y virtual, dirigidos a las y los servidores públicos y ciudadanía en general, con el fin de fortalecer el conocimiento, habilidades y actitudes para el respeto y promoción de los derechos humanos. DH2, DH3</p>
	<p>II.2.4 Generar respeto y solidaridad hacia las personas que sufren discriminación, exclusión o violencia por motivos de género, edad, discapacidad, situación económica, origen étnico, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición, mediante campañas de sensibilización, formación y educación sobre los derechos humanos. DH4</p>

	<p>actividades, así como para fomentar el diálogo, la confianza, la solidaridad y la cooperación entre sus integrantes y con otros actores sociales. PC1</p>
	<p>III.1.4 Coordinar con las autoridades locales, organizaciones sociales y empresas privadas, la identificación, gestión, rehabilitación o creación de espacios públicos que cuenten con las condiciones, para que las mujeres y los grupos históricamente excluidos puedan realizar actividades culturales, lúdicas y deportivas de forma libre, segura y placentera. DH3, PC2</p>
	<p>III.1.5 Establecer mesas de trabajo, comités o redes interinstitucionales e intersectoriales, que faciliten el intercambio de información, experiencias y recursos entre los diferentes actores involucrados en la implementación de los proyectos e iniciativas. PC2, DH4</p>
	<p>III.1.6 Realizar un seguimiento y evaluación periódica de los avances, resultados e impactos de los proyectos e iniciativas implementados, con la participación de todos los actores involucrados, identificando oportunidades de mejora, logros y dificultades. PC1, PC2</p>
<p>III.2 Desarrollar e implementar acciones que fortalezcan la confianza institucional e interpersonal de los ciudadanos promoviendo</p>	<p>III.2.1 Llevar a cabo la promoción, orientación y vinculación de los programas sociales de la Secretaría y el gobierno del estado, dirigidos a los grupos vulnerables y población en zonas de atención prioritaria, mediante la utilización de medios masivos, alternativos y comunitarios, así como la realización</p>

	culturales y políticos, con el fin de fortalecer el tejido social, la convivencia pacífica y el ejercicio de la ciudadanía. DH4, PC2
--	---

OBJETIVO	IV. Contribuir a mejorar el nivel de vida y el ejercicio pleno de los derechos sociales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y acciones que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo. DH3, PC2	
IV.1 Fortalecer estrategias que contribuyan a la reducción de la pobreza a través del desarrollo y difusión de programas cuyo objetivo sea la protección social, alimentación, salud, educación, generación de empleo, del ingreso o autoempleo.	IV.1.1 Impulsar el desarrollo humano y social de las comunidades más vulnerables mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de infraestructura social básica en los sectores de educación, salud, agua y saneamiento, vivienda y electrificación rural, con enfoque participativo, intercultural y de género. PC2	
	IV.1.2 Implementar acciones conjuntas como la firma de convenios de colaboración que permitan el acceso de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a programas y servicios de protección social, tales como salud, educación, alimentación, empleo, seguridad social y asistencia social, así como la ampliación de los mismos. DH3	
	IV.1.3 Implementar estrategias y proyectos que aborden las diferentes dimensiones de la pobreza, tales como el ingreso, la educación, la salud, la vivienda, el medio ambiente, la participación ciudadana y los derechos humanos, con el fin de	

<p>de pobreza y vulnerabilidad, mediante la definición e implementación de acciones conjuntas que atiendan de manera integral y efectiva sus necesidades básicas y potencien sus capacidades y oportunidades de desarrollo.</p>	<p>programas de la Secretaría y sus Organismos Públicos Descentralizados. DH4</p>
	<p>IV.2.2 Fortalecer los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, así como los subsidios y apoyos directos a las personas, familias y grupos en situación de vulnerabilidad, con criterios de focalización, transparencia y rendición de cuentas. DH2</p>
	<p>IV.2.3 Impulsar el desarrollo comunitario y la participación social, mediante el fortalecimiento de las organizaciones sociales, el apoyo a las iniciativas locales, la promoción de la cultura, el deporte y el arte, y la protección de los derechos humanos y colectivos. PC2</p>
	<p>IV.2.4 Implementar mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental, así como de monitoreo, evaluación y retroalimentación, que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas, programas y acciones dirigidas a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. PC1</p>
	<p>IV.2.5 Crear y fortalecer espacios de diálogo, consulta y concertación entre la Secretaría y los organismos públicos descentralizados, así como con otros actores sociales e institucionales involucrados, para identificar las problemáticas, prioridades, oportunidades y desafíos que enfrentan los grupos vulnerables, así como para definir las acciones conjuntas más adecuadas para su atención. PC2</p>

		Unidades de Bienestar como lugares de recreación.	
I y IV	Otros proyectos de infraestructura social	Proyectos de inversión presentados en la plataforma SIRECI que son realizados por la Secretaría de Obras Públicas.	Secretaría de Bienestar Social / Subsecretaría de Bienestar Social
II, III y IV	Conducción de la política para el Bienestar Social	Contribuir a la generación de políticas públicas mediante la mejora en las condiciones de vida de la población de Tamaulipas.	Secretaría de Bienestar Social
I, II y IV	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil	Contribuir al desarrollo y atención de grupos vulnerables mediante el fortalecimiento y vinculación de las organizaciones de la sociedad civil.	Secretaría de Bienestar Social / Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social
I	Comedores de Bienestar	Contribuir en la disminución en la carencia alimentaria en Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en los Comedores de Bienestar.	Secretaría de Bienestar Social / Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social
I	Alimentando tu bienestar	Contribuir al cumplimiento efectivo del derecho humano a la alimentación en Tamaulipas,	Secretaría de Bienestar Social /

X. Fuentes de financiamiento

Los programas presupuestarios se encuentran alineados a la Metodología del Marco Lógico, la cual forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la estrategia Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Finanzas, el cual es regulado de acuerdo a los Lineamientos Generales de MIR/FID 2023 emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este programa, así como las labores de coordinación interinstitucional que se requieren para la operación de los programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar Social, y sus organismos públicos descentralizados como lo son Instituto del Deporte de Tamaulipas, Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se consideran fuentes de financiamiento estatal, federal y municipal, en sus diversos componentes.

XI. Seguimiento y evaluación

Los indicadores de desempeño que integran los indicadores de resultados que se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y este Programa Sectorial, son los niveles propósito y/o fin de los programas presupuestarios de la Secretaría, los cuales se realiza el monitoreo y seguimiento de los mismos derivado del Sistema Estatal de Evaluación del Presupuesto basado en Resultados (SED-PbR) que regula la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección de Planeación Estratégica mediante la plataforma del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Resultados (SIMIR).

La Secretaría de Bienestar Social, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Articulación Social, Subsecretaría de Bienestar Social y la Dirección de Atención Ciudadana, son las áreas responsables de proporcionar información de manera periódica a la Secretaría Técnica donde se realiza el seguimiento de los resultados obtenidos en las acciones que se desprenden de este programa sectorial y los programas presupuestarios de la Secretaría, resguardando el resultado de los programas conforme al presupuesto asignado e informando según se requiera ó a necesidad a Oficinas del Gobernador. Por medio de la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se lleva a cabo actividades de seguimiento de los indicadores de resultados de los programas presupuestarios, los cuales se reportan de manera trimestral en el SIMIR, así mismo, se realiza la coordinación de actividades hacia el interior de la dependencia para solventar los requerimientos que marcan los Términos de Referencia de los programas evaluados mediante el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado.

Mismo seguimiento se lleva a cabo a los indicadores de resultados que se presentan en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, bajo el eje de Política Social para el Bienestar, y de los cuales la Secretaría de Bienestar Social tiene competencia:

Nombre del Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en Tamaulipas
Descripción del Indicador	Tasa de población con carencia por acceso a la alimentación en Tamaulipas
Fórmula o Método de Cálculo	$(\text{Total de personas con carencia por acceso a la alimentación en Tamaulipas} / \text{Total de personas en Tamaulipas}) * 100$
Medios de Verificación	Medición multidimensional de la pobreza por CONEVAL (Carencia social por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad) https://www.coneval.org.mx/medicion/paginas/pobrezainicio.aspx
Línea Base	14.1% de personas con vulnerabilidad por acceso a la alimentación, cálculo realizado con información disponible en febrero de 2023.
Meta	Reducir al 13.5% de personas con vulnerabilidad por acceso a la alimentación, durante la administración 2022-2028.

Nombre del Indicador	Tasa asociativa Organismos de la sociedad Civil (OSC) por cada 10,000 habitante
Descripción del Indicador	Densidad asociativa de OSC por cada 10,000 habitantes
Fórmula o Método de Cálculo	$(\text{Número de OSC inscritas en el registro de OSC} / \text{Número de habitantes de Tamaulipas}) * 10,000$
Medios de Verificación	INEGI, Censo Nacional de Población Registro Federal de OSC http://www.sii.gob.mx/portal/
Línea Base	1.58 por cada 10 mil habitantes, cálculo realizado con información disponible en febrero 2023.
Meta	Aumentar a 2.0 por cada 10,000 habitantes la tasa de asociaciones inscritas en el registro de OSC, durante la administración 2022-2028.

Programa	Parques, Centros Unidades de Bienestar
Nombre del indicador	Porcentaje de percepción de inseguridad en los Parques, Centros y Unidades de Bienestar como lugares recreativos en Tamaulipas.
Descripción del indicador	Es el porcentaje de la población encuestada que percibe inseguridad en los Parques, Centros y Unidades de Bienestar, considerados como áreas recreativas.
Fórmula o método de cálculo	(Número de personas de 18 años y más que percibe inseguridad en Parques, Centros y Unidades de Bienestar como lugar recreativo/Número de personas de 18 años y más encuestadas) * 100
Medios de Verificación	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_tamps.pdf
Línea Base	48.7% Personas que perciben inseguridad en los Parques, Centros y Unidades de Bienestar. <i>*Con información disponible al año 2023</i>
Meta	Disminuir a 47.56% el porcentaje de personas que perciben inseguridad en los espacios públicos, durante la administración 2022-2028.

Programa	Conducción de la política para el Bienestar
Nombre del indicador	Porcentaje de la población de Tamaulipas con carencias sociales, es beneficiaria de programas, proyectos productivos o sociales.
Descripción del indicador	Es el porcentaje de población en Tamaulipas que recibe un beneficio o subsidio mediante los programas, proyectos productivos o sociales de la Secretaría, y que presenta al menos una carencia social.
Fórmula o método de cálculo	(Población con carencias sociales en el estado beneficiaria de un programa, proyecto productivo o social de la Secretaría de Bienestar Social/Población total en el estado) *100
Medios de Verificación	Registros estadísticos bajo resguardo de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Bienestar Social. Medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/medicion/paginas/pobrezainicio.aspx
Línea Base	48.3% de la población es beneficiaria de un programa, proyecto productivo o social por parte de la Secretaría. <i>*Con información disponible al año 2023</i>
Meta	Disminuir a 43.52% de la población de Tamaulipas con carencias sociales, durante la administración 2022-2028.

Programa	Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil
Nombre del indicador	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que recibieron algún apoyo.
Descripción del indicador	Es el porcentaje de Organismos de la Sociedad Civil apoyadas mediante el programa que son fortalecidas
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Organismos de la Sociedad Civil elegibles que recibieron algún apoyo}}{\text{Organismos de la Sociedad Civil que solicitaron apoyo}} \right) * 100$
Medios de Verificación	Registros administrativos bajo resguardo de la SEBIEN
Línea Base	90% de organismos de la sociedad civil reciben algún apoyo solicitado. *Con información disponible al año 2023
Meta	100% de los organismos de la sociedad civil reciben algún apoyo solicitado, durante cada ejercicio fiscal de la administración 2022-2028.

Programa	Primeros los Pobres
Nombre del indicador	Porcentaje de población vulnerable por carencia social e ingresos atendida mediante el Programa
Descripción del indicador	Es el porcentaje de población tamaulipeca vulnerable por carencia social e ingresos beneficiada mediante subsidios del programa
Fórmula o método de cálculo	(Titulares de derecho del programa primero los pobres/Población vulnerable por carencia social e ingresos que habita en zonas beneficiadas por el programa) * 100
Medios de Verificación	Registros estadísticos bajo el resguardo de la subsecretaría de derechos humanos y articulación social.
Línea Base	Informe de medición multidimensional de la pobreza, CONEVAL https://www.coneval.org.mx/medicion/paginas/pobrezainicio.aspx
Meta	1.19% de población vulnerable por carencia social e ingresos mediante el programa. *Con información disponible al año 2023

Directorio

La **Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas** está ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Piso 20, Parque Bicentenario C.P. 87083.

Conmutador

8341078170

Titular de la Secretaría de Bienestar Social

Ext. 43000

Secretaría Particular

Ext. 43001

Dirección Administrativa

Ext. 43066

Dirección de Atención Ciudadana

atencionciudadana.sebien@tamaulipas.gob.mx

Ext. 43021

Dirección de Comunicación Social

comunicacionsocial.sebien@tamaulipas.gob.mx

Ext. 43031

Dirección de Giras

Ext. 42346

Coordinación Jurídica

Ext. 43062

Instituto del Deporte de Tamaulipas

inde@tamaulipas.gob.mx

Tel. 8343169630

16 Aldama y Mina s/n Zona Centro C.P.87000

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas

imt@tamaulipas.gob.mx

Tel. 8341101500

12 y 13 Olivia Ramírez #621 Fracc. Sierra Gorda C.P. 87000

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

itca@tamaulipas.gob.mx

Tel. 8343152977

Guerrero #421 Zona Centro C.P. 87000

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT). <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>
- INEGI. (2020). Censo y Conteos de Población y Vivienda 2020. En [Base de Datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=>
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS). <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>
- INEGI. (2023). Indicadores de Bienestar por entidad federativa. Banco de Indicadores. <https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=07000028>
- Orozco, M., Espinosa, R., Fonseca, C., & Vélez, R. (2019). *Informe de movilidad social en México 2019*. 82. <https://ceey.org.mx/informe-de-movilidad-social-mexico-2019/>
- Secretaría de Bienestar. (2020). *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024: Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación (DOF). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf%0Ahttps://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=287441&pagina=1&seccion=0
- Subsecretaría de Planeación Evaluación y Desarrollo Regional. (2023). *Informe Anual Sobre La Situación Informe Anual Sobre La Situación Pobreza y Rezago Social 2023. Tamaulipas* (pp. 14–15). Secretaría de Bienestar Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44629/Durango_011.pdf

- b. Se organizaron mesas de discusión sobre cinco temas, con dos mesas por tema, integradas por ciudadanos y un especialista.
 - c. Se recopilieron conclusiones generales de cada mesa y también se recabaron propuestas individuales de los participantes.
- 2) Análisis de la Información
- a. Las problemáticas identificadas se registraron en una base de datos.
 - b. Se realizó un análisis cualitativo con el paquete informático MaxQDA ver.12 para identificar categorías generales, agrupando conceptos y determinando las temáticas más frecuentes.
 - c. Los conceptos fueron identificados considerando su contexto, sentido y significado.
- 3) Marco Interpretativo
- a. Al identificar las categorías generales, se redactaron como líneas de acción tanto para las problemáticas como para las posibles soluciones.
 - b. Se llevó a cabo un análisis de contraste al identificar categorías regionales para establecer diferencias entre las distintas áreas.

Resultados

Se identificaron 408 temáticas dentro de las propuestas que los ciudadanos expresaron en los foros de consulta popular (Tabla 2), en las que se destacan la desigualdad, los grupos vulnerables, la cohesión social, el respeto a los derechos humanos y la confianza en las instituciones, entre otros temas.

Salud Pública	7
Formación de valores	7
Programas Sociales Eficientes	7
Acceso a la alimentación	7
Deserción Escolar	7
Personas con discapacidad	7
Mecanismos de participación	7
Proyectos comunitarios	7
Jefas de familia	5
Migración	5
Erradicar la discriminación	5
Opciones de esparcimiento	5
Participación Social	4
Exclusión social	4
Otros	111

Fuente: Elaboración propia

Roles de participantes

La mesa está integrada por las siguientes personas que asumirán los correspondientes roles:

- 1) Presidente de la Mesa**
Leerá las conclusiones generales de la Mesa en el Cierre
- 2) Designación del Moderador de la Mesa**
Presenta objetivos y temas a de discusión
- 3) Relator de la mesa.**
Recopilar información de las propuestas sugeridas en cada mesa.
- 4) Presentación del especialista en la mesa**
Presentará explicación del tema central de la mesa
- 5) Invitado general de la mesa**
Ciudadanos tamaulipecos.

Dinámica de la mesa

Cada mesa contendrá la siguiente dinámica de participación:

- 1) El moderador explica la dinámica y los roles de los miembros de la mesa.
- 2) Se designa al presidente de la Mesa.
- 3) Se entrega un formato de propuestas a cada miembro de la mesa. Las cuáles serán recolectadas por el relator de la mesa al final.
- 4) El experto especialista inicia con una breve explicación del tema.
- 5) Se les asigna un tiempo de 15 minutos para que los miembros de la mesa redacten sus propuestas.
- 6) El moderador inicia una ronda de preguntas generales sobre sus propuestas a todos los miembros de la mesa.

b. Mecanismos de protección a grupos vulnerables

- El Estado históricamente ha llevado formas de asistencia directa para la atención de grupos vulnerables, sin embargo, la dinámica poblacional evoluciona día con día. Nuevas identidades, nuevas definiciones familiares, nuevos fenómenos climáticos y económicos que expulsa a familias desde distintos lados lo que hace necesario el replanteamiento o fortalecimiento de los sistemas de atención a grupos vulnerables.
- **Pregunta al Panel:** Ante un panorama de cambios constantes en la dinámica poblacional.
 - ¿Cuál es el rol del Estado y Sociedad Civil en este proceso de cambio?
 - ¿Cómo debe responder el Estado a nuevas necesidades de grupos vulnerables?
 - ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

Reducción de la desigualdad y pobreza**c. Estrategias de reducción de brechas de desigualdad**

- Se entiende por desigualdad como una distancia entre quienes más tienen y quienes tienen menos. Entre más pronunciada es esta distancia, presentan problemas derivados de la polarización social como lo es la desintegración social, delincuencia por sistemas sociales de exclusión.
- **Pregunta al Panel:** Las desigualdades pueden ser múltiples: tecnológicas, de oportunidades, de acceso a la educación, socio territoriales (urbano-rural), de género entre otras. Al final
 - ¿Cuál considera que es el origen de la desigualdad?

- **Pregunta al Panel:** Los servicios públicos son elementos esenciales para el desarrollo de las personas.
 - ¿Qué tipo de servicios públicos son necesarios para el libre desarrollo y calidad de la vida de las personas?
 - ¿Qué puntos de intervención debería tener el Estado para reducir las brechas de desigualdad?
 - ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

f. Desarrollo Comunitario

En una perspectiva desde lo local, las comunidades pueden encontrar soluciones que fortalezcan el desarrollo de su entorno. Existen enfoques como el de Economías solidarias, desarrollo endógeno, economías locales vibrantes entre otras.

Pregunta al Panel: Las personas en algunas comunidades

- ¿Qué alternativas de desarrollo propias podrían emplear las comunidades urbanas y rurales?
- ¿Qué puntos de intervención debería tener el Estado para favorecer un desarrollo desde lo local?
- ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

Garantizar el Bienestar y Derechos Humanos

g. Políticas de atención universal a nivel estatal

La transformación del estado se sitúa en una reformulación del Estado de Bienestar, que tiene por objetivo asegurar el libre desarrollo de las vidas de las personas. Mecanismos como la universalización de los programas sociales o priorización de sectores históricamente rezagados son parte de este concepto.

Pregunta al Panel: Una versión del estado de Bienestar a nivel estatal.

- ¿Cómo se conformaría una versión a nivel estatal del Estado de Bienestar?
- ¿Qué tipo de políticas se realizarían en un modelo de bienestar estatal?
- ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

h. Fortalecimiento de instituciones de garanticen derechos sociales

En el marco del artículo 1 constitucional, que señala que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Pregunta al Panel: Tomando en cuenta que, desde el ámbito social, elementos como Salud, Educación, Vivienda, Alimentación, Seguridad Social, son derechos reconocidos. Cuál es el papel del Estado y que

- ¿De qué manera las instituciones podrían ser fortalecidas para cumplir estos fines?

- ¿Qué tipo de políticas se realizarían en un modelo de bienestar estatal?
- ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

Incrementar la Cohesión Social y Sociedad Colaborativa

La Cohesión Social es un bien público que ayuda a generar sinergias entre miembros de comunidades. Favorece a que las personas colaboren entre sí para la solución conjunta de problemas que perciben como comunes, lo que las puede hacer más participativas socialmente. Además, tiene efectos asociados como comunidades más seguras y dinámicas.

- i. Factores que generan confianza en la comunidad y entornos comunitarios que facilitan solidaridad.

Una comunidad solidaria es favorecida por elementos situados en el entorno y dinámicas propias de cómo socializan, de tal manera, que hay aportaciones que el Estado puede aplicar para favorecer el fortalecimiento de entornos solidarios: recuperación de espacios públicos, fomento a actividades sociales, etc.

- **Pregunta al Panel:** La confianza interpersonal emana de distintas fuentes.
 - ¿Cuáles considera que son los factores que favorezcan al fortalecimiento de la Cohesión Social en entorno urbanos y rurales?
 - ¿Qué puntos de intervención debería tener el Estado para favorecer climas solidarios en la comunidad?
 - ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

j. Formas efectivas de participación en la política social.

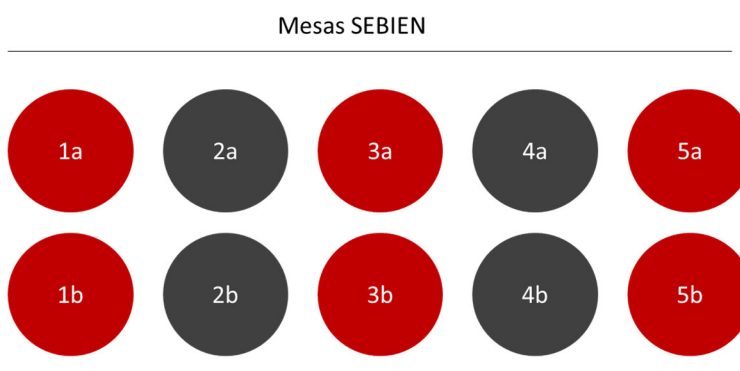
La participación ciudadana es un elemento importante para el éxito de las políticas públicas. Una sociedad colaborativa se involucra de distintas formas en la solución de problemas comunes.

- **Pregunta al Panel:** Existen distintas formas de participación.
 - ¿Qué mecanismo de participación puede ser efectivo en la conformación de una política social?
 - ¿Qué puntos de mecanismo debería instrumentar el Estado para incorporar la participación ciudadana a la política social?
 - ¿Qué tipo de acciones debería priorizar el Estado?

Distribución de las mesas

Los temas se distribuyen en las mesas de la siguiente manera (Figura 11):

Figura 11: Distribución de mesas temáticas



Fuente: Elaboración propia

- 1. Atención prioritaria a grupos vulnerables**
 - 1a. Sensibilización hacia grupos vulnerables
 - 1b. Mecanismos de protección a grupos vulnerables
- 2. Reducción de la desigualdad y pobreza**
 - 2a. Estrategias de reducción de brechas de desigualdad
 - 2b. Factores que propician el ciclo de la pobreza
- 3. Mejorar la Calidad de Vida y Desarrollo Comunitario**
 - 3a Calidad de Vida
 - 3b Desarrollo Comunitario
- 4. Garantizar el Bienestar y Derechos Humanos**
 - 4a Políticas de atención universal a nivel estatal
 - 4b Fortalecimiento de instituciones de garanticen derechos sociales
- 5. Incrementar la Cohesión Social y Sociedad Colaborativa**
 - 5a Factores que generan confianza en la comunidad y entornos comunitarios que facilitan solidaridad
 - 5b Formas efectivas de participación en la política social

ANEXO III: Vitrina Metodológica: Identificación de prioridades en Municipios

- 1. Objetivo del estudio:** Determinar las percepciones, experiencias y opiniones de los municipios de Tamaulipas sobre la desigualdad social y económica, la participación ciudadana, los grupos vulnerables, la violencia y prevención, la cultura y deportes, mujeres, y derechos humanos para la elaboración del Programa Sectorial de Bienestar Social.

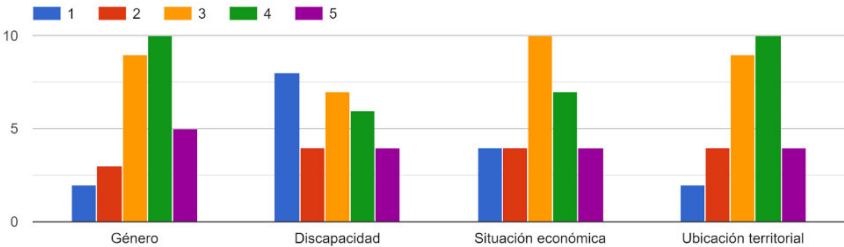
2. **Diseño del cuestionario:** Se elaboró un cuestionario estructurado en base a siete vertientes temáticas: Bienestar Social y Equidad, Participación Ciudadana, Grupos Vulnerables, Violencia y Prevención, Cultura y Deportes, Mujeres, y Derechos Humanos. Las preguntas variaron en formato, incluyendo preguntas de opción múltiple, preguntas de escala de Likert y preguntas abiertas para permitir una comprensión profunda de cada tema.

3. **Distribución del cuestionario:** El cuestionario fue distribuido a través de Google Forms a las 43 alcaldías del estado de Tamaulipas.

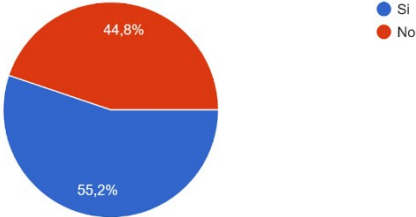
4. **Análisis de los datos:** Los datos recolectados se analizaron usando diversas técnicas en función del tipo de pregunta. Las respuestas a las preguntas cerradas se analizaron mediante estadística descriptiva, mientras que las respuestas a las preguntas abiertas se analizaron utilizando técnicas de análisis de contenido.

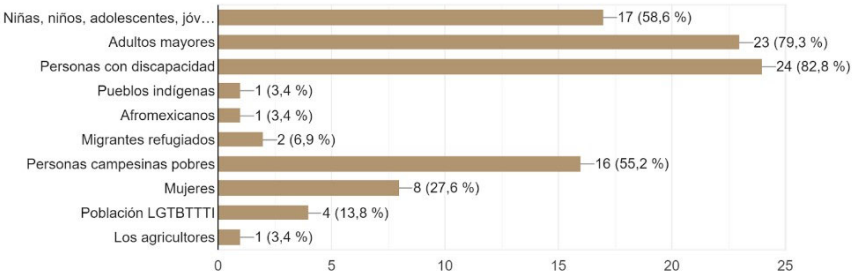
Resumen Esquemático

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Bienestar Social y Equidad.	Estrategias, líneas de acción y programas que se consideran.	Apoyo alimentario / Despensa de canasta básica / Programas alimentarios, Atención a personas vulnerables, Mejoramiento de vivienda / Apoyo a la vivienda, Acceso a servicios de salud / servicios	Respuesta de 27 municipios.

		médicos, Empleo temporal / Generación de empleos.																														
	Problemas Derivados de la Desigualdad Social y Económica	Falta de empleo o Desempleo, bajos ingresos y la necesidad de "empleos bien remunerados"	Estos problemas están íntimamente ligados a la desigualdad social y económica, dado que la falta de oportunidades de empleo y los bajos salarios pueden limitar el acceso a recursos y servicios, aumentar la pobreza y las dificultades económicas, y restringir la movilidad social.																													
	<p>Origen de la desigualdad de oportunidades desde la perspectiva de los municipios.</p> <p><i>Figura 12: Resultados graficados</i></p> <p>3. ¿Cómo describiría la distribución de oportunidades en su municipio? según:</p>  <table border="1" data-bbox="435 1514 1274 1759"> <caption>Data for Figura 12: Resultados graficados</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Género</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Discapacidad</td> <td>8</td> <td>4</td> <td>7</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Situación económica</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Ubicación territorial</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia</p>			Categoría	1	2	3	4	5	Género	2	3	9	10	5	Discapacidad	8	4	7	6	4	Situación económica	4	4	10	7	4	Ubicación territorial	2	4	9	10
Categoría	1	2	3	4	5																											
Género	2	3	9	10	5																											
Discapacidad	8	4	7	6	4																											
Situación económica	4	4	10	7	4																											
Ubicación territorial	2	4	9	10	4																											

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Participación Ciudadana	Estrategias para fomentar la Participación Ciudadana.	Reuniones o audiencias públicas, encuestas, organización de eventos culturales y deportivos, formación de comités o grupos representativos.	<p>"Reuniones o Audiencias Públicas" parecen ser la estrategia más mencionada para fomentar la participación ciudadana. Estas se citan en las respuestas de varios municipios y parecen ser una táctica comúnmente empleada. En términos de obstáculos, se menciona con frecuencia la "apatía" o falta de interés de la ciudadanía y problemas de acceso, como la falta de cobertura de Internet.</p>
	Importancia de la Participación Ciudadana para reducir la	Inclusión y Participación Ciudadana, Colaboración y Trabajo en Equipo, Educación y Capacitación,	

	<p>Desigualdad Social.</p>	<p>Comunicación y Diálogo, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>						
	<p>Relación entre los municipios que utilizan y los que no la Participación Ciudadana en su toma de decisiones.</p> <p><i>Figura 13: Resultados graficados</i></p> <p>4. ¿Es una practica habitual el realizar eventos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de su municipio? 29 respuestas</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>55,2%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>44,8%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia</p>			Respuesta	Porcentaje	Si	55,2%	No
Respuesta	Porcentaje							
Si	55,2%							
No	44,8%							

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones																																	
Grupos Vulnerables	Medidas tomadas para la inclusión de los grupos vulnerables en los procesos de Bienestar Social.	Programas Sociales.	El término Programas Sociales se infiere por las respuestas proporcionadas por los municipios, aunque no sea expresado de forma explícita.																																	
<p data-bbox="428 915 883 947">Grupos históricamente vulnerables</p> <p data-bbox="428 972 850 1003"><i>Figura 14: Resultados graficados</i></p> <p data-bbox="457 1060 1058 1083">7. ¿Cuáles son los grupos históricamente vulnerables en su municipio?</p> <p data-bbox="457 1087 553 1106">29 respuestas</p>  <table border="1" data-bbox="435 1129 1282 1402"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Respuestas</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas, niños, adolescentes, jóvenes</td> <td>17</td> <td>58,6 %</td> </tr> <tr> <td>Adultos mayores</td> <td>23</td> <td>79,3 %</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad</td> <td>24</td> <td>82,8 %</td> </tr> <tr> <td>Pueblos indígenas</td> <td>1</td> <td>3,4 %</td> </tr> <tr> <td>Afromexicanos</td> <td>1</td> <td>3,4 %</td> </tr> <tr> <td>Migrantes refugiados</td> <td>2</td> <td>6,9 %</td> </tr> <tr> <td>Personas campesinas pobres</td> <td>16</td> <td>55,2 %</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>8</td> <td>27,6 %</td> </tr> <tr> <td>Población LGTBTTTI</td> <td>4</td> <td>13,8 %</td> </tr> <tr> <td>Los agricultores</td> <td>1</td> <td>3,4 %</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="428 1507 779 1539">Fuente: Elaboración propia</p>				Grupo	Respuestas	Porcentaje	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes	17	58,6 %	Adultos mayores	23	79,3 %	Personas con discapacidad	24	82,8 %	Pueblos indígenas	1	3,4 %	Afromexicanos	1	3,4 %	Migrantes refugiados	2	6,9 %	Personas campesinas pobres	16	55,2 %	Mujeres	8	27,6 %	Población LGTBTTTI	4	13,8 %	Los agricultores	1	3,4 %
Grupo	Respuestas	Porcentaje																																		
Niñas, niños, adolescentes, jóvenes	17	58,6 %																																		
Adultos mayores	23	79,3 %																																		
Personas con discapacidad	24	82,8 %																																		
Pueblos indígenas	1	3,4 %																																		
Afromexicanos	1	3,4 %																																		
Migrantes refugiados	2	6,9 %																																		
Personas campesinas pobres	16	55,2 %																																		
Mujeres	8	27,6 %																																		
Población LGTBTTTI	4	13,8 %																																		
Los agricultores	1	3,4 %																																		

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Violencia y Prevención	Manifestaciones de la Violencia física, cultural y estructural.	Violencia Intrafamiliar.	La mayoría de las Alcaldías parecen no haber respondido en el sentido esperado sobre la manifestación de los diferentes tipos de violencia. Con la excepción de los Municipios de Cruillas y Victoria quienes enumeran dentro de cada manifestación de violencia las conductas observadas en su entorno.
	Estrategias de prevención de la Violencia.	pláticas o conferencias, Estrategias Focalizadas a género o grupos vulnerables.	Se observan municipios que no poseen estrategias concretas.

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Cultura y Deportes	Integración de Cultura y Deportes en el Bienestar Social.	Realización de eventos.	Las actividades reportadas son tan heterogéneas que no se pueden agrupar más que por el concepto propio de la realización de eventos. Lo que sí es posible concluir es que todos los municipios impulsan la cultura y los deportes en su territorio.
	Retos y Oportunidades en el uso de la Cultura y Deporte para mejorar el Bienestar Social y Reducir la Desigualdad.	Herramientas para la reconstrucción del Tejido Social.	Cada Alcaldía refiere diferentes formas de afrontar los retos y oportunidades, pero el común denominador es destacar la importancia al impulso del deporte y cultura como forma de integración de la población y como herramientas para la regeneración del tejido social.

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Vertiente: Mujeres	Situación de las mujeres en términos de Bienestar Social.	Preponderantemente desfavorable.	Aunque las descripciones sobre la situación actual de cada uno de los municipios son diferentes, se concluye que la mayoría de las alcaldías refieren una situación desfavorable para las mujeres en su territorio.
	Estrategias para mejorar la calidad de vida de las Mujeres y sus Desafíos.	Empleo u Oportunidades laborales.	Varias Alcaldías mencionan estrategias relacionadas con el fomento del empleo para las mujeres, la participación en el ámbito laboral y el apoyo económico a través de programas de empleo o de capacitación para emprendimientos propios.

Vertiente	Tema	Principales hallazgos	Consideraciones
Vertiente: Derechos Humanos	Integración de los Derechos Humanos en las estrategias de Bienestar Social.	Amplio reconocimiento de la importancia sobre los Derechos Humanos, Inclusión en los Planes Municipales y como Eje Transversal.	Se observa que existen municipios que no han tomado en consideración el incluir los derechos humanos en su actuar declarando que incluso que "NO EXISTE".
	Retos y Oportunidades en el uso de los Derechos Humanos para Mejorar el Bienestar Social y Reducir la Desigualdad.	Cada Alcaldía posee una visión propia.	Es necesario homologar criterios para lograr un consenso desde el concepto mismo de los Derechos Humanos por parte de las autoridades municipales e implementar estrategias transversales desde una visión única.

Conclusiones

Este ejercicio demuestra que el Bienestar Social es un tema de gran importancia en los Municipios que conforman a Tamaulipas, cada uno de los territorios que componen al Estado realizan esfuerzos para alcanzar el Bienestar Social de sus pobladores, pero en su propio empeño cada administración pública municipal ejerce sus facultades y dirige sus esfuerzos de forma independiente, mostrando una clara falta de articulación y visiones diferentes sobre cómo alcanzar el estado de Bienestar Social. Esto hace que la elaboración de este Programa Sectorial de Bienestar Social no solo sea pertinente, es necesaria.

La articulación y alineación de objetivos, líneas de acción y estrategias brindarán certidumbre a las autoridades municipales quienes tendrán certeza del rumbo de transformación en el que Tamaulipas se encuentra transitando.

Este Programa Sectorial de Bienestar Social se desarrolla desde una perspectiva humanista con una clara orientación hacia la transversalidad de los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana por medio de programas que buscan proteger a los más vulnerables, sin distingo de género y usando herramientas como la cultura y el deporte para lograr la reconstrucción del tejido social.
